

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210006000**

Por reunir los requisitos de ley se dispone :

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **INVESTIGACION DE PATERNIDAD** instaurada por **JENNIFER FERNANDA OLARTE YATE** en calidad de representante legal del menor **JOHAN SEBASTIAN OLARTE YATE** en contra del señor **DAVID LEONARDO OSORIO HERNANDEZ**

SEGUNDO:A la presente demanda dese el tramite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capitulo I, articulo 368 y SS, del CGP.

TERCERO: Notifíquese al demandado de conformidad con lo dispuesto en el articulo 291 y 292 del CGP y córrase traslado por el término de VEINTE (20).

CUARTO: Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020, remitiendo la demanda , sus anexos y el auto de la referencia al correo electrónico puesto en conocimiento del despacho, además deberá certificar al despacho su remisión con el acuso de recibido o aportando constancia que el demandado tuvo acceso al mensaje.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día

siguiente al de la notificación. El término de traslado al demandado es por veinte (20) días.

QUINTO: Se reconoce el interés que le asiste a **MARCELA PINEDA VALCARCEL** en calidad de Defensora de Familia del Centro zonal Ciudad Bolívar.

SEXTO: Notifíquese a la Defensora de Familia adscrita al despacho para lo de su cargo.

SEPTIMO: Previo a realizar la notificación ordenada en el numeral 4°, se deberá aportar al despacho la comunicación remitida al demandado contentiva de la demanda y sus anexos tal como lo dispone el artículo 6° del Decreto 806 del 2020, junto con el acuse de recibido. Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 021

HOY: 10 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

